

Obtén tu permiso en www.micocyl.es



Acotado
VA-50.001

Micocyl App



Te ayuda a saber si estás recolectando en sus montes regulados



Contacto



Más información en:
micocyl@micocyl.es
T. 975 23 96 70
(Laborales de 10 a 13 h)

Permisos de recolección de setas

2024



Torozos, Mayorga y Pinares de Valladolid

ACOTADO MICOLÓGICO VA-50.001



Tarifas

TIPO DE PERMISO		DURACIÓN	TIPO DE RECOLECCIÓN	
			Recreativa (5 kg/día)	Comercial (20 kg/día)
TARIFA GENERAL		Diario	5 €	No existe
		Temporada	30 €	240 €
BONIFICACIÓN	Local	Temporada	3 €	10 €
	Vinculado	Temporada	15 €	240 €

Temporada: del 1 de octubre del 2024 al 30 de septiembre de 2025

¿Quién es recolector local?

Aquella persona **empadronada** en una de estas localidades del acotado micológico (al menos 6 meses antes del 1 de octubre de 2024):

Aldeamayor de San Martín	Olmedo
Alcazarén	Olivares de Duero
Aldea de San Miguel	Portillo
Almenara de Adaja	Pozal de Gallinas
Boecillo	Puras
Bocigas	Quintanilla de Onésimo
Camporredondo	San Miguel del Arroyo
Castromonte	Santiago del Arroyo
La Santa Espina	Torrescárcela
La Parrilla	Traspinedo
La Pedraja de Portillo	Tudela de Duero
La Zarza	Valdenebro de los Valles
Llano de Olmedo	Valdestillas
Matapozuelos	Viana de Cega
Mayorga	Villabrágima
Megeces	Villalba de los Alcores
Mojados	Viloria
Montemayor de Pililla	

¿Quién es recolector vinculado?

La persona que cumple uno de los siguientes requisitos:

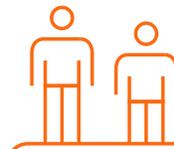
- Tiene un **familiar de primer grado empadronado** en el acotado micológico: madres, padres, suegras, suegros, hijas, hijos, yernas, yernos (el resto de los familiares no son de primer grado).
- Tiene **una propiedad en un municipio del acotado micológico y lo puede demostrar** con algún resguardo a su nombre de un impuesto o tasa municipal con una duración superior a un año (IBI, agua, etc.). Los familiares de primer grado de esta persona vinculada también se consideran vinculados.



Todas las personas que **acompañan a un recolector con cesta** contarán también con un permiso de recolección.



El titular de un permiso Micocyl deberá cumplir las condiciones del **Decreto 31/2017 por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León**. Los permisos son personales e intransferibles y deberán ser presentados a requerimiento del personal de vigilancia autorizado junto con un documento acreditativo de identidad (D.N.I. o equivalente).



Los **menores de 14 años** no están obligados a obtener el permiso, pero para recolectar deberán ir acompañados por un adulto con permiso.



Puede **consultar los montes** en los que hay que obtener permiso en el visor Micocyl

